



# Plantean reformas para garantizar movilidad y accesibilidad universal para adultos mayores



Boletín No. 3469

## Plantean reformas para garantizar movilidad y accesibilidad universal para adultos mayores

- Se pretende mejorar el entorno de las personas de la tercera edad para que puedan contar con una vida segura y de calidad

El diputado José Luis Garza Ochoa (PRI) presentó una iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de garantizar su movilidad y accesibilidad universal.

El documento turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, también tiene como fin mejorar el entorno de las personas de la tercera edad para que puedan contar con una vida segura, de calidad y de bienestar, derechos garantizados en nuestra Constitución.

“Es imperativo promocionar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de exclusión, creando entornos seguros de movilidad y, sobre todo, de protección, para hacer efectivos sus derechos fundamentales, consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, sostiene la iniciativa.

En su argumentación, indica que, ante el aumento sostenido del número de personas adultas mayores, se requiere de infraestructura para su movilidad universal en todos los espacios públicos, con el propósito de crear entornos que mejoren su calidad de vida y su bienestar social.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

29/12/2022

LEGISLATIVO

Para ello, el Estado debe de legislar para los sectores más desprotegidos, como son las personas de la tercera edad, con el incremento de espacios adaptables a su edad y a sus necesidades, mediante los cuales puedan ejercer su derecho a desarrollarse de manera plena, a través de su accesibilidad universal.

La exposición de motivos detalla que la exclusión para la movilidad de los adultos mayores se manifiesta cuando se les impide el acceso a los servicios básicos o se les niega o condiciona la movilidad y la accesibilidad universal por cuestiones de su edad.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), señalan que en 2020 residían en nuestro país 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan el 12 por ciento de la población total nacional, mientras que por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años hay 48 adultos mayores.